



*Honorable Concejo Deliberante
San José de Gualaguaychú*

ORDENANZA N°12.472/2020.-
EXPTE.N°6441/2019-H.C.D.

VISTO:

El Expediente N° 6441/2019, caratulado: "NOTA PRESENTADA POR LAS SRAS. ALEJANDRA SACK DE DELLA CHIESA Y MARTA ALAZARD SOLICITANDO IMPOSICIÓN DE NOMBRE A CALLE DE NUESTRA CIUDAD (DR. HORACIO DOMINGORENA;)"y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota dirigida a este Honorable Concejo Deliberante las Sras. Alejandra Sack de Della Chiesa y Marta Alazard, vecinos de nuestra ciudad, solicitan la imposición de nombre de espacio público como Dr. Horacio

O. Domingorena.

Que a fs. 7 la Dirección d Catastro y Obras Privadas, habiendo tomado conocimiento de los presentes, informa que no se encuentra registrada ninguna arteria y/o Espacio público con el referido nombre por lo que resulta viable la imposición del nombre Dr. Horacio O. Domingorena.

Que a fs. 9 la Secretaria de Poder Popular informa que no existe motivo o impedimento para tal denominación.

Que los vecinos solicitaron a esta comisión se nombre como Dr. Horacio

O. Domingorena sito en el Parque Unzué entre el Acceso Don Juan Manuel de Rosas, el club Carpincho y la Pista de la Salud, adjuntando plano para su correcta identificación.

"2020- AÑO DEL GENERAL BELGRANO"

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Artículo.1°.- IMPONGASE el nombre “DR. HORACIO O DOMINGORENA”, al espacio público sito en el Parque Unzué, entre el Acceso Don Juan Manuel de Rosas, el club Carpincho y la Pista de la Salud.

Artículo.2°.- NOTIFÍQUESE de la presente a la Dirección de Catastro para su correcta registración catastral, y a la Dirección Municipal de Tránsito para la colocación de la señalética respectiva.

Artículo.3°.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 22 de diciembre de 2020.

Lorena M. Arrozogaray, Presidenta – Jorge Cuenca, Secretario.